

EDICTO

Nº Edicto: 15913

Carátula: BICHARA VICTOR ALBERTO S/ PROCESO SUCESORIO

Número de Expediente: Recep.:RO-70966-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/06/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6294

Texto del edicto:

EDICTO SUBASTA JUDICIAL

La Dra. Andrea V. de la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaría única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -Oticca-, casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luís N° 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por 1 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Provincia de Río Negro, que en autos: **RO-70966-C-0000 "BICHARA VICTOR ALBERTO S/ PROCESO SUCESORIO"** (SEON N.º 39908), el Martillero Público Julio E. MALNIS procederá a vender en pública subasta el día **miércoles 19 de junio de 2024, a las 9:30, horas** en el domicilio de calle J. F. Kennedy n.º 2.202 (esquina c/calle Salta - local Re.Ju.Pen.) de la Ciudad de General Roca, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en la ciudad de General Roca en el sector circunscripto entre calles: Chula Vista al sur; 3 de Febrero al oeste; Av. San Juan al este y Barrio Los Tilos al norte (domicilio establecido por la Municipalidad: calle 3 de Febrero n.º 605), que se identifica como PARCELA 5 de la CHACRA 218 de la Colonia de General Roca, N. C. 05-1-K-013-02A, inscripto en el RPI de la Pcia., al Tº 799, Fº 95, Finca 9.036 que mide: al Este: 245,20 m., al Norte: 249,30 m., al Sud: 248,40 m. y al Oeste: 244,70 m., con Superficie de 6 Has. 9 As. 56 Cas., en el cual se encuentra edificada en materiales tradicionales en buen estado en general: una vivienda de 160 m2. Subdividida con placas de durlock en 2 partes. Una parte de la subdivisión compuesta por 1 habitación, baño, cocina comedor y lavadero, está ocupada por la Sra. Marlene del Pilar Vidal y su conviviente el Sr. Edgardo Raúl Álvarez, ambos mayores de edad, en carácter de cuidadores. La otra parte de la subdivisión está compuesta por 2 habitaciones, baño, cocina comedor y garaje abierto, está ocupada por la Sra. Daiana Glonze y su esposo, el Sr. Pablo Poitevin, ambos mayores de edad y su hija de 4 meses, en carácter de cuidadores. Además, existe otra edificación de 110 m2. construida en materiales tradicionales en buen estado en general, subdividida en un galpón para depósito de 30 m2. y un depto. de 80 m2. Ocupado por la Sra. Mara Ledesma (sobrina de la Sra. Vidal), mayor de edad en carácter de préstamo en forma temporal con sus hijos adolescentes.

CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 3.016.500.292,00, en efectivo, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 30 % en el momento del acto de subasta **COMISION:** 3 % (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051) a cargo del comprador y a favor del Martillero. **Ventas sujetas a aprobación Judicial.** Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%), es decir: **\$ 2.262.375.219,00**. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%), es decir: \$ 1.508.250.146. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los quince (15) minutos siguientes se reducirá la base a la valuación fiscal: **\$ 92.828.522**.

El que resulte adquirente deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, **desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate** (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes **tributos que debieren corresponder por la venta** (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de tramite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad y, **deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante** (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate. En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realiza la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. **Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP:** Bichara, María Mafalda L.C. n° 7.364.313; Bichara, Víctor Alberto L.E. 7.294.175; Bichara, Eduardo Pedro L.E. 3.435.130; Bichara, David Nemme L.E. 3.432.085 y Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20166448418. **PROFESIONALES INTERVINIENTES:** Dres. Balladini, Ariel Alberto; Freixa, Carlos Augusto; López Raffo, Francisco María; Alberdi, Juan Francisco; Llanos, Enrique Arturo; Detlefs, Fernando Enrique; Rosales, Juan Pablo; Villa Gimena Roxana Vanesa; Calamara Budiño, Jorge Enrique, López Meyer, Lisandro y, Diez, Alejandro. **DEUDAS:** Aguas Rionegrinas S.A.: \$127.807,38 al 04/04/2024; Municipalidad de General Roca: \$17.077.310,84 al 25/03/2024 y A.R.T.: \$ 614.051,13 al 22/03/2024. **EXHIBICIÓN: martes 18 de junio de 2024, de 10:00 a 12:00 horas** previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. **Publíquese por 1 día en el B.O.** Expido el presente por orden judicial, firmado digitalmente en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 7 días del mes de junio del 2024. Fdo. Paula M. Salvagno - Secretaria y coordinadora subrogante - Oticca Roca.